



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 590-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 31 de Agosto del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6723 de fecha 15.08.2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 6723-2011 presentado por la Sra. Elvira Manuela Pairazamán de Chanduvi, hace de conocimiento que su familia e hijos la han abandonado y actualmente se encuentra en una situación económica muy precaria, teniendo que mendigar para poder subsistir y debido a su avanzada edad y enfermedad de hernia, recurre a esta Municipalidad para solicitar una subvención económica.

Que, mediante proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 25 de agosto del 2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 200.00 Nuevos Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la **Sra. ELVIRA MANUELA PAIRAZAMÁN DE CHANDUVI**, el cual servirá para apoyar su situación económica que atraviesa la mencionada, quien se encuentra en abandono por sus familiares.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo